UTRERA

El Pleno del Ayuntamiento de Utrera en sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente n.º 002/2018/SC/001, de suplemento de crédito, en referencia al presupuesto 2018.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Utrera a 12 de enero de 2018.—El Secretario General, Juan Borrego López.

4W-293

UTRERA

El Pleno del Ayuntamiento de Utrera en sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente n.º 004/2018/CE-SC/002, de crédito extraordinario y suplemento de crédito, en referencia al presupuesto 2018.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Utrera a 12 de enero de 2018.—El Secretario General, Juan Borrego López.

4W-294

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR

Don José de la Rosa Solís, Presidente de esta mancomunidad.

Hace saber: Que habiendo transcurrido el plazo de quince días de exposición pública del Presupuesto y Bases de ejecución del ejercicio 2018, aprobado inicialmente por el Pleno de la mancomunidad el día 5 de diciembre de 2017, y no habiéndose presentado reclamación o alegación alguna al mismo, se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	*Denominación*	*Estado de ingresos €*
III	Tasas y otros ingresos	18.787.500,84
V	Ingresos patrimoniales	100,00
VIII	Activos financieros	40.000,00
IX	Pasivos financieros	8.093.208,80
	Totales	26.920.809,64

Capítulo	*Denominación*	*Estado de gastos €*
I	Gastos de personal	8.603.196,10
II	Bienes corrientes y servicios	8.955.246,11
III	Gastos financieros	177.904,35
IV	Transferencias corrientes	168.595,02
V	Fondo de contingencia	205.087,27
VI	Inversiones reales	8.299.208,80
VIII	Activos financieros	40.000,00
IX	Pasivos financieros	471.571,99
	Totales	26.920.809,64

Plantilla de personal de la Mancomunidad Guadalquivir. Ejercicio 2018

A) *Funcionarios de carrera*

Puesto de trabajo	*Núm. plazas*	*Grupo*	*Nivel*
Escala de Habilitación Nacional Subescala Intervención Tesorero	1	A1	20
Escala de Habilitación Nacional Subescala Secretaria-Intervención	1	A1	30
Escala de Administración Especial Subescala de Servicios Especiales Conductor	1	C2	8
Total	3		

B) *Personal directivo*

Puesto de Trabajo	*Núm. plazas*	*Dedicación*
Director Gerente	1	Jornada completa
Total	1	

C) *Personal laboral*

Puesto de Trabajo	*Núm. plazas*	*Dedicación*
Jefe de Área	4	Jornada completa
Titulado Superior	2	Jornada completa
Titulado Medio	3	Jornada completa
Jefe de Servicios	1	Jornada completa
Jefe de Unidad	2	Jornada completa
Coordinador	1	Jornada completa
Inspector de Servicios	5	Jornada completa
Auxiliar Técnico	4	Jornada completa
Administrativo	2	Jornada completa
Conductor	49	Jornada completa
Conductor Viaria	5	Jornada completa
Conductor Viaria	2	Jornada parcial (40,00%)
Agente de Tasas	3	Jornada completa
Oficial 1.ª Mantenimiento	1	Jornada completa
Oficial 1.ª Taller	3	Jornada completa
Oficial 2.ª Taller	3	Jornada completa
Oficial 3.ª Taller	6	Jornada completa
Oficial 3.ª Servicios	5	Jornada completa
Peón	52	Jornada completa
Peón Viaria	17	Jornada completa
Peón Viaria	7	Jornada parcial (40,00%)
Auxiliar Administrativo	4	Jornada completa
Operario Basculista	5	Jornada completa
Controlador	4	Jornada completa
Controlador	1	Jornada parcial (80,00%)
Controlador	1	Jornada parcial (64,29%)
Controlador	5	Jornada parcial (50,00%)
Controlador	1	Jornada parcial (20,00%)
Limpiadora	2	Jornada completa
Total	200	

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Todo ello, sin perjuicio, de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sanlúcar la Mayor a 12 de enero de 2018.—El Presidente, José de la Rosa Solís.

4W-333

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 990 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es